

**ORDEN EMC/542/2026, de 25 de marzo, por la que se convocan para el año 2026 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/38/2023, de 20 de enero, por la que se aprueba el “Programa JOVEM” y se establecen sus bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo para fomentar la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en colaboración con entidades locales, entidades públicas, universidades y entidades sin ánimo de lucro, en el marco del Programa FSE+ Aragón 2021-2027.**

### Estado

Cerrado

### Convocante

Departamento de Empleo, Ciencias y Universidades. Aragón

### Objeto

La presente Orden tiene por objeto convocar, para el ejercicio 2026, las subvenciones reguladas en la Orden EPE/38/2023, de 20 de enero, por la que se aprueba el “Programa JOVEM” y se establecen sus bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo para fomentar la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en colaboración con entidades locales, entidades públicas, universidades y entidades sin ánimo de lucro, en el marco del Programa FSE+ Aragón 2021-2027.

La finalidad de estas subvenciones es fomentar la contratación de las citadas

personas jóvenes siempre que los contratos tengan una duración mínima de seis meses y contemplen una jornada laboral de, al menos, el 50% de una jornada a tiempo completo según el convenio colectivo de referencia.

## Importe

Para calcular el importe de la subvención revisen lo señalado en el **artículo duodécimo de la convocatoria (ORDEN EMC/542/2026, de 25 de marzo) y el artículo 9 de las bases reguladoras (ORDEN EPE/38/2023, de 20 de enero)**. Las subvenciones contempladas en la presente Orden adoptan la modalidad de coste unitario, determinándose su importe mediante un método de cálculo justo, equitativo y verificable basado en una información objetiva y pública, como lo es, la aprobación periódica mediante Real Decreto del salario mínimo interprofesional y su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

El importe total asignado a la convocatoria asciende a **2.500.000 euros**, financiados en un 40% por el Fondo Social Europeo Plus y en un 60% por fondos propios del Gobierno de Aragón, en el marco del Programa FSE+ Aragón 2021-2027. La distribución inicial por aplicaciones presupuestarias es la siguiente:

- **125.000 €** para diputaciones provinciales y entidades locales supramunicipales
- **2.000.000 €** para ayuntamientos y entidades locales
- **375.000 €** para entidades sin ánimo de lucro.

## Beneficiarios

- **Las entidades locales aragonesas y sus organismos públicos vinculados y dependientes, así como las demás entidades que integran su sector público institucional.**

Las entidades de derecho público, las sociedades y las empresas públicas dependientes o vinculadas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Las universidades aragonesas.
- Las asociaciones, fundaciones y otras entidades e instituciones sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que estén legalmente constituidas conforme a su específica normativa reguladora, dispongan de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar y figuren inscritas en el correspondiente registro público con una antigüedad de, al menos, un año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de las subvenciones

## Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes será desde **el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOA y hasta el 15 de mayo de 2026.**

Fecha de publicación de la **publicación de la convocatoria en el BOA:**  
**14/04/2026**

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón :  
<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-para-elprograma-jovem> (trámite 9432 "Subvenciones para el Programa JOVEM"), dirigidas a la persona titular de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo.

## Documentos adicionales

[CONVOCATORIA Orden EMC-542-2026 de 25 de marzo](#)

[EXTRACTO Orden EMC-542-2026 de 25 de marzo](#)

[BBRR Orden EPE-38-2023 de 20 de enero JOVEM FSE+ Aragón](#)